



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR- CESAR

Valledupar, octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: CUSTODIA.

DEMANDANTE: EBERTO TRESPALACIOS PABUENA

DEMANDADO: EXIMILENA HERRERA VILARDY

RADICADO: 20001 31 10 002 2021 0029800

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede y revisado el expediente digital, encontramos que el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR en virtud a la solicitud emanada por este despacho en auto de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022), aporta Informe del equipo Interdisciplinario de la visita socioeconómica- familiar, psicológica y nutricional realizada a la niña EVELIN DAYANA TRESPALACIOS HERRERA y valoraciones surtidas dentro de la Solicitud de restablecimiento de derechos, igualmente la ASISTENTE SOCIAL adscrita a este despacho arriba el informe de la Visita Domiciliaria practicada en la vivienda donde habita la menor con el fin de verificar las condiciones socio familiares, dinámica familiar y el entorno de la niña.

Por lo anterior, téngase por incorporados al proceso digital dichos informes para que reposen como pruebas en el expediente.

Ahora bien, EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES el cinco (05) de septiembre del 2022, responde de acuerdo a la solicitud oficiada por este despacho judicial en auto de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022). De acuerdo a su respuesta sírvase por secretaria remitir el link del proceso de custodia y cuidado personal de referencia con todos sus anexos, para lo pertinente y para que se sirva indicar la fecha y hora para la práctica de la valoración requerida.

Una vez sea suministrada dicha información, se procederá ingresar nuevamente el expediente al Despacho para fijar fecha para celebrar audiencia inicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR- CESAR

LARG

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **094c5c59f2c9aca7e021c0ed6ce26ff5db54f876f3051d34c5d214cbd537e8e5**

Documento generado en 10/10/2022 10:35:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>